

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.023/2015

Arica. 13 de enero de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 581/2014 de fecha 09 de enero de 2015; Decreto № 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto № 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. № 0.01/2002 y № 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Oue, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **PRODUCTOS DE LIMPIEZA**, mediante Orden de Compra № 5358-437-CM14, al proveedor COMERCIAL RED OFFICE NORTE LTDA., RUT № 77.630.820-K.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 10 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5358-437-CM14.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor COMERCIAL RED OFFICE NORTE LTDA., RUT № 77.630.820-K, una multa total de \$23.120.- (veintitrés mil ciento veinte pesos),

equivalente al 2% del subtotal de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$115.598.-(ciento quinte mil quinientos noventa y ocho pesos), correspondiente a 10 (diez) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor COMERCIAL RED OFFICE NORTE LTDA., RUT № 77.630.820-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

> > SOAD DE

LUIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad ROBERTO GAMBOA AGUILAR

Vicerrector Administración y Finanzas

aric CONTRALOR

CONTRALOR

1 5 ENE. 2015